

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00443-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial del ente ejecutante, visible a fls. 73 y 74 del expediente digital. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, se imparte la respectiva **aprobación**, con fecha de corte a 30 de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

July

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 16 DE JULIO DE 2020
SECRETARIA

Firmado Por:
LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1b6f46e9d5fecdd5ca690965679ebacf91d6078a28c82577aa3cadce4378d3f2
Documento generado en 14/07/2020 10:46:53 AM